

Dialéctica de la memoria. Entre un ayer que no pre-escribe y un futuro que no está escrito¹

Dialectic of memory. Between a yesterday that no pre-written and a future that is not written

Carolina López Giraldo*

Resumen

En el presente artículo se presentan resultados de un proyecto de investigación desarrollado con víctimas de ejecuciones extrajudiciales. En el texto se hace un análisis desde las injusticias de la memoria. En Colombia, estas se han reproducido en los diferentes periodos de justicia transicional, entre los siglos XIX y XX, a través del binomio amnistía-amnesia, para imponer un modelo de paz política y monopolizar la memoria. En concordancia con este argumento, desde una perspectiva dialéctica, me permito proponer un abordaje de la justicia desde la memoria de las injusticias, desde la singularidad histórica de cada victimización, los daños causados y la responsabilidad histórica en la comisión de los mismos. Este análisis se realiza desde diferentes puntos de referencia, en los cuales los marcos sociales de *memoria-tiempo-espacio-sujeto del recuerdo* son alterados por las victimizaciones. En este sentido, se proponen cuatro ejes de análisis de los resultados de investigación: la temporalidad de la memoria, la desnaturalización de la historia, la muerte física, y la muerte hermenéutica y los usos de la memoria, todos los cuales funcionan como premisas de una justicia ontológicamente fundada en la memoria de las injusticias.

¹ Artículo elaborado con base en la investigación “*Memorias de un ayer que no pre-escribe. La verdad y la justicia como un camino hacia la reparación integral de las víctimas en Colombia*” desarrollada en el Centro de Estudios sobre Violencia, Conflicto y Convivencia Social. Universidad de Caldas, febrero de 2014 hasta febrero 2015.

* Trabajadora social. Integrante del grupo de investigación CEDAT, joven investigadora de Colciencias en el Centro de Estudios sobre Violencia, Conflicto y Convivencia Social, Universidad de Caldas. Integrante del colectivo Trabajo Social Crítico Colombia. Correo electrónico: carolina-2129@hotmail.com.

Recibido: 10 de febrero de 2015 **Aprobado:** 7 de mayo de 2015

Palabras clave: memoria, injusticia, víctimas, tiempo, espacio, muerte, justicia.

Abstract

This article presents the results of a research project conducted with victims of extrajudicial executions making an analysis from the unfairness of memory. In Colombia, such unfairness has been reproduced in the different periods of transitional justice, between the nineteenth and the twentieth centuries through the binomial amnesia–amnesty, imposing a model of political peace and monopolizing memory. In keeping with this argument, I allow myself to propose, from a dialectical perspective, an approach of justice from the memory of injustice, from the historical uniqueness of each victimization, damage, and historical responsibility. This analysis takes place from different points of reference in which the social frameworks of *memory-time-the subject of memory-space* are altered by victimizations. Therefore, the four analytical points of analysis would be temporality of memory, distortion of history, physical death, and hermeneutical death, and the uses of memory. All these as premises of justice ontologically founded in the memory of injustice

Keywords: memory, injustice, victims, time, space, death, justice.

Sumario: 1. Introducción, 2. Metodología, 3. Injusticias de la memoria. Entre la amnistía y la amnesia, 4. Memoria de las injusticias, 4.1. Memorial de ejecuciones extrajudiciales, 4.1.1. Temporalidades de la memoria, 4.1.2. Desnaturalización de la muerte, 4.1.3. La muerte física y la muerte hermenéutica, 4.1.4 Usos de la memoria, Justicia memorial, 6. Referencias bibliográficas.

1. Introducción

En el presente artículo de investigación, la comprensión de la historia no se agota en el recuento historiográfico del origen y el fin del conflicto en diferentes periodos de la historia colombiana. Por el contrario, se propone un análisis desde la razón anamnética, desde la racionalidad de la memoria

en el tiempo indefinidamente prolongable de la historia oficial que, con decretos de excepción, declaraba el Estado de sitio y con mecanismos de excepción declaraba la justicia transicional para amnistiar los usos y abusos en el ejercicio criminal de la fuerza del Estado. La memoria de las víctimas, invisible al reflejo de nuestra historia nacional, enseña que el perdón y el olvido han sido las manecillas del reloj de una violencia que no se acaba sino que se reconfigura con el recrudecimiento del conflicto.

El objetivo principal de este trabajo es presentar un análisis socio-histórico del carácter concreto de las injusticias vividas por las víctimas en Colombia, en este caso las de ejecuciones extrajudiciales y desplazamiento forzado, que, como las víctimas anónimas, vencidas y olvidadas, se han convertido sacrificialmente en la cuota de inhumanidad que el progreso necesita para reproducirse. En este sentido, en la primera parte del artículo, titulada “Injusticias de la memoria”, se describen y detallan los tratados de paz que han tenido lugar en Colombia en los diferentes procesos de transición de la guerra a la paz, durante los siglos XIX y XX, como tratados de injusticia basados en el binomio amnistía-amnesia, para instaurar la paz política —paz de los partidos—, a partir de mecanismos de justicia procedimental que regulan el perdón judicial —perdón recíproco entre los victimarios—, orientado al restablecimiento de la paz y la reconciliación nacional. De esta manera, se ha naturalizado la historia de la violencia para las víctimas y se ha implantado un deber de memoria, puesto por encima de la sociedad, regulado y controlado desde el Estado. Esta intencionalidad se traduce en la politización —monopolización— de la memoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, los razonamientos que constituyen la base del texto parten de la premisa de la reificación del Estado moderno y sus consecuentes tácticas políticas para sustituir la naturaleza ontológica del ser social con criterios universales como la racionalidad del interés propio, la autonomía del sujeto y la libertad de decidir, situando tales criterios en una relatividad moral de lo que cada cual considera justo o injusto, según sus acciones concretas. En otro plano de análisis, “se pasa de lo objetivo a lo subjetivo, de los bienes externos a la libertad de los individuos, del daño al delito” (Mate, 2011:106). Particularmente, es importante mencionar este último desplazamiento en la modernidad, debido a que esta premisa

de pasar del daño al delito determina la concepción de la justicia y, en general, de las leyes penales en Colombia, las cuales enfatizan en penalizar y castigar el delito y el quebrantamiento de la ley antes que reconocer el daño causado a la otredad.

“El secreto del valor teórico de la injusticia lo tiene la memoria” (Mate, 2011:27). En este sentido, en la segunda parte del artículo, en contraposición a teorías tradicionales de la justicia, se propone un análisis desde los elementos ontológicos de la memoria de las injusticias en víctimas de ejecuciones extrajudiciales. El análisis se realiza desde diferentes puntos de referencia memorial, tales como la degradación de la muerte, las temporalidades de la memoria, la muerte física y la muerte hermenéutica, los marcos sociales de la memoria y los usos de la memoria. Se finaliza esbozando algunas conclusiones para una justicia memorial.

2. Metodología

El presente artículo es producto de un proyecto de investigación financiado por Colciencias y la Universidad de Caldas, titulado “Memorias de un ayer que no pre-escribe. La verdad y la justicia como un camino hacia la reparación integral de las víctimas en Colombia”. La investigación fue desarrollada por una trabajadora social y una profesional en filosofía, en calidad de jóvenes investigadoras de Colciencias, pertenecientes al grupo de investigación CEDAT, entre 2014 y 2015.

Los procesos de construcción de memoria histórica se basaron en el trabajo con diez víctimas de ejecuciones extrajudiciales, diez víctimas de desplazamiento forzado y cinco jóvenes víctimas de reclutamiento forzado por parte de grupos armados ilegales. Este artículo expone resultados del trabajo con el primer tipo de victimización; los resultados de la investigación con jóvenes víctimas de reclutamiento forzado y víctimas de desplazamiento forzado se presentarán en otras disertaciones que viabilicen nuevas lecturas de los tránsitos entre las historias de guerra y las memorias de sufrimiento y superación de este tipo de población victimizada en Colombia.

El camino del conocimiento tejido con víctimas de ejecuciones extrajudiciales se desarrolló desde espacios dialógicos de escucha activa de sus testimonios, producto de las experiencias vividas en el pasado, durante la reconstrucción de las trayectorias biográficas en los ámbitos familiar e individual de la víctima directa. Fueron múltiples los ejercicios de memoria para socializar las memorias privadas de dolor y otorgarles un espacio en la palestra pública de la nación, y múltiples también las estrategias utilizadas en este sentido, tales como el arte —representaciones gráficas— como estrategia de elaboración del recuerdo, y las narrativas textuales, como mecanismo para nombrar lo innombrable, para describir la ignominia y para eternizar con la escritura la crónica de aquel tiempo que es terriblemente presente en la cotidianidad de las familias.

Se elaboraron líneas del tiempo para construir las transiciones y las rupturas entre el antes, el durante y el después de las victimizaciones, representando semióticamente los contenidos cualitativos en términos de significados, fechas especiales, fechas trágicas y, en general, memorias de ruptura con el infinito transcurrir del tiempo como unidad cuantitativa.

3. Injusticias de la memoria. Entre la amnistía y la amnesia

La tradición de los oprimidos nos enseña que “el estado de excepción” en que vivimos es sin duda la regla

Walter benjamin.

El monopolio de la fuerza ejercido mediante la violencia ha conservado como legado en la historia nacional el espíritu totalitario de los partidos como “diplomacia perpetua y armada” (Uribe, 2001:223). Para ilustrar esto, baste citar algunos ejemplos de las confrontaciones fratricidas en la vida republicana. La última guerra civil, conocida como la guerra de los Mil Días, ocurrida en Colombia entre 1899 y 1902, como reacción del partido liberal por el creciente monopolio conservador del poder y la imposibilidad de alcanzarlo por la vía pacífica, dejó graves consecuencias: además de la miseria, la pérdida de aproximadamente sesenta mil vidas.

La paz de los partidos, como estrategia política para solucionar la grave crisis que afrontaba el país, fue firmada en tres tratados de paz y una

capitulación por regiones; los tratados de Neerlandia y Chinácota, firmados el 24 de octubre de 1902, y el tratado de Wisconsin, firmado el 21 de noviembre de 1902, a bordo del acorazado *Wisconsin*. El 1° de junio de 1903 fue levantado el estado de sitio y fueron restituidos los derechos políticos de los liberales. Junto a estas directrices surge por primera vez la medida para “el otorgamiento de indultos a cambio de la entrega de armas, acompañada del retiro de las filas insurreccionales”,² medida que sería complementada en 1908 con la prescripción de la pena para los militares que, al servicio del gobierno o de la revolución, hubieran incurrido en delitos políticos y comunes, tanto en la última guerra civil como en todas las anteriores.

Esta estrategia de paz política firmada formalmente por los representantes de los partidos liberal y conservador, en espacios y tiempos diferentes de la historia nacional, creaba posibilidades ilimitadas para que el presidente de la república declarara “turbado el orden público y el estado de sitio en toda la república o en parte de ella”, amparado en el artículo 121 de la Constitución de 1886. Ello es producto de la extensión imperialista de la ley castrense, que permitía declarar “el estado de sitio”, expresión de lucha política para el goce hegemónico del poder, ocasionando la violencia.

El pasado no pasó y el futuro de la nación se convirtió en la prolongación de un tiempo homogéneo y vacío, incapaz de comprender las fecundas semillas del *ethos*, el drama trágico de la nación. La confrontación bipartidista no se salió del horario de la historia, ya que en el año 1957, con una nueva estrategia de paz política —Frente Nacional—, se intentó dar solución a una grave crisis producto de la guerra entre campesinos, en nombre de los partidos políticos tradicionales. Esta vez se instaló la Comisión Nacional Investigadora de las Causas de la Violencia, como una gran operación de paz y salvación nacional, como la denomina Jefferson Jaramillo, a partir de la cual se instauraron “cincuenta pactos de paz basados en una paz insegura y basada en el silencio cómplice” (Jaramillo, 2014:71-72), pactos firmados por los victimarios en diferentes regiones del país como estrategia de pacificación. La trama narrativa de esta comisión plantea que “Ninguna persona sensata puede lanzar la primera piedra; todos podemos ser culpables por comisión u omisión de los hechos violentos”

²Decreto 933 del 12 de junio de 1902.

(Guzmán, Fals Borda y Umaña Luna, 1962:13). Es decir, toda la sociedad era la responsable y nadie a la vez. La misión de esta comisión se centró en establecer una narrativa diagnóstica³ de la degradación de la guerra, convirtiendo los cuerpos de las víctimas en territorios de ejercicio de poder. La labor de la comisión dio lugar a medidas de amnistía y rehabilitación, intercambiando el futuro inmediato —Frente Nacional— por silencio, impunidad y perdón para los victimarios.

“La experiencia hace referencia a un pasado presente, es decir a un pasado incorporado al presente bajo la forma del recuerdo” (Echeverría, 2005:159). El pasado continuó presente en el curso ciego de la historia, y con la ley 77 de 1989 se recontó la historia a una nueva generación, ya que con la expedición de la misma se otorgó perdón judicial, esto es, extinción de la acción penal y de la pena a diferentes movimientos guerrilleros, como es el caso del Movimiento 19 de Abril (M-19), del movimiento armado indígena Quintín Lame, del Partido Revolucionario de los Trabajadores y de parte del Ejército Popular de Liberación (EPL). Posteriormente, con la ley 104 de 1993, se abriría un capítulo más de amnistía para la Corriente de Renovación Socialista. Las víctimas eran las figuras ausentes en este monólogo oficial de violencia y amnistía. La memoria era confinada a los espacios privados de duelo y resignación en el curso eterno y natural de la historia, de nuevo aportando la cuota de inhumanidad que el progreso necesita para reproducirse. La verdad, la justicia y la reparación no se mencionaron en ninguno de los tratados de paz, ni en las medidas de excepción para el otorgamiento de amnistías en los periodos de transacción de la confrontación armada a la paz política. En este contexto se implementa la Comisión de Expertos de 1987, cuya trama narrativa se basa, como lo expone el sociólogo Jefferson Jaramillo, en la existencia de una cultura de la violencia en Colombia a la cual la sociedad civil debe contraponerse con una cultura de la democracia y la construcción de un nuevo pacto social. En este sentido, con el “ropaje de las narrativas democráticas” nuevamente la responsabilidad recae en toda la sociedad colombiana; y aunque el

³ Al respecto, profundizar en el capítulo IX, “Tanatomanía en Colombia”, del libro *La violencia en Colombia. Estudio de un proceso social* (Guzmán, Fals Borda y Umaña Luna, 1962), en el cual se realiza una radiografía de la degradación de la violencia materializada en la sevicia contra los cuerpos y las vidas de las víctimas ultrajadas.

genocidio de la Unión Patriótica entre el año de 1985 y 1993 sumó más de dos mil doscientos homicidios de sus dirigentes políticos en el país, el silencio dictatorial de esta comisión de violentólogos no lo mencionó en la construcción de su trama narrativa oficial.

En concordancia con estos planteamientos, Benjamin denomina las cortes como “el lugar de la eterna tristeza” (2010:357). Tal vez porque allí se encuentra la intersección entre el tiempo cuantitativo, homogéneo y vacío de la nación en el cual el decurso cronológico se repite en el dogma del progreso como la verdad absoluta. En el tiempo cualitativo, impregnado de historias de ausencia, dolor y soledad de las víctimas, la verdad ha sido la gran víctima, y se ha prolongado como tiempo muerto en el que se fusionan el pasado, el presente y el futuro de una eterna injusticia que se produjo y se reproduce.

El silencio dictatorial, como el silencio del sepulcro, es una táctica de marginación de los recuerdos en la memoria colectiva de la nación. Es la generalidad frente al “estado de excepción”, es una medida de supresión de la memoria frente a la represión. Es la amnistía como medio y fin de la amnesia.

En síntesis, la paz política constituye una tradición justificada en los criterios de la justicia procedimental para el otorgamiento del perdón judicial, como criterios propios de un modelo más amplio de justicia restaurativa, en la cual la experiencia del singular es sometida al sentido o sin sentido de la gran historia, priorizando la reconciliación nacional sobre la base del perdón recíproco pactado entre los victimarios. La paz política conduce, necesariamente, a la politización no solo de la justicia sino de la memoria.

4. Memoria de las injusticias

Hay entonces una cita secreta entre las generaciones pasadas y la nuestra. Y sin duda, entonces hemos sido esperados en la tierra. A nosotros entonces, como a cualquier otra generación anterior, se nos habrá dotado de una débil fuerza mesiánica a la que el pasado posee un derecho.

Ese derecho no cabe despacharlo a un bajo precio

Walter Benjamin

4.1. Memorial de ejecuciones extrajudiciales

Los tratados de paz mencionados en la primera parte del artículo fueron tratados de injusticia en los cuales se naturalizó la historia de producción en masa de cuerpos carentes de vida y despojados de dignidad humana. Justificando la degradación de la muerte, la expropiación de la dignidad de la muerte en un tiempo homogéneo y vacío, en el cual el destino final de la humanidad no es el sentido de la vida consumado en la muerte, sino el morir como expropiación del derecho a la vida por parte de la potencia soberana de la modernidad encarnada en el Estado. Las víctimas hoy son sujetos visibles; han dejado de ser el precio silencioso de la política y de la historia y enuncian con sus testimonios las estrategias de ruptura instrumentalizadas por la violencia.

4.1.1. Temporalidades de la memoria

“Cuando se toma al ser humano como medio de una estrategia y se le mata para conseguir un fin el medio es fin y desde ese fin (su asesinato) queda deslegitimada la causa por la que se mata” (Mate, 2011:218). El hecho de contar cadáveres como método de medición de los resultados operacionales de las fuerzas militares fue una práctica originada en la directiva ministerial 029 del 17 de noviembre de 2005, según la cual se establecen “Los criterios para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la ley”.⁴ Esta normativa del deber ser de los resultados exitosos de la política de seguridad democrática contribuyó a la producción de víctimas inocentes de la sociedad civil, asesinados y reportados por las fuerzas militares como miembros de grupos armados ilegales dados de baja en combate. Al respecto, una de las madres plantea: “El ejército no va a venir matando gente inocente y por coger puntos ya dicen que eran de la guerrilla. [...] Eso era como fumigando matas” (Testimonio de investigación: familia Osorio).

Las ejecuciones extrajudiciales “son homicidios intencionales perpetrados en forma deliberada y arbitraria por un agente estatal, por un particular que actúa con el apoyo, la anuencia, la aquiescencia o la

⁴ Directiva ministerial 029 del 17 de noviembre de 2005. Disponible en: http://www.justiciaporcolombia.org/sites/justiciaporcolombia.org/files/u2/DIRECTIVA_MINISTERIAL_COLOMBIA.pdf. Consulta: Enero 27 de 2015.

tolerancia de un agente estatal, o por un particular que actúa gracias a la ausencia de garantías y de protección de la víctima por parte del Estado” (CINEP, 2008:11). Las víctimas, en su mayoría provenientes de zonas marginadas y de bajos recursos económicos, se convertían arbitrariamente en la cuota de inhumanidad y en el resultado de la desvalorización de la vida, instrumentalizada y cosificada por las unidades militares, en la búsqueda de obtener remuneraciones económicas, ascensos militares y vacaciones. De esta manera, el precio de la vida se convierte en la causa de la injusticia, la vida de otros en el medio para lucrarse, y la acción de matar en el derecho supremo para que se desarrolle lo impensable en el tiempo y el espacio.

Cuando se niegan los derechos de un ciudadano, abriendo el espacio para que lo impensable suceda, tiene lugar la intersección de dos temporalidades de la memoria: la puramente interior y cualitativa en la que se materializó la injusticia, y la indefinidamente prolongable, explícita en las reclamaciones de justicia desde el sufrimiento de las víctimas como sujetos del recuerdo imbuidos por las memorias de dolor, ausencia y soledad. “El estado muestra su verdadero rostro, la violencia. No se trata de un atributo o una función entre otras del Estado, sino de su esencia. La detención del tiempo de la vida en ‘pequeñas eternidades’ se logra por la violencia” (Zamora y Mate, 2012:14). El reloj aparece como elemento que objetiva un movimiento eterno de carácter cuantitativo en el que las manecillas del reloj autor-reproducen el transcurrir de un tiempo vacío que avanza ciega y homogéneamente como unidad de medida económica. Se objetiva en el caso de las ejecuciones extrajudiciales como un ahora para siempre que marca una ruptura en la historia de vida de hombres y mujeres, negando la vida y condenando la familia a la marginación de los recuerdos del padre, el hijo, el hermano y el amigo enajenado de su vida para lucrar a las fuerzas militares de la nación.

“En las pocas horas realizan un crimen. En minutos crean dolor y en segundos asesinan sin contemplación. En las noches siniestras siembran terror” (Testimonio de investigación: familia Trejos). Este es el carácter objetivo del tiempo desde el testimonio de una de las víctimas; un tiempo con carácter de finitud para la planeación y la perpetración del crimen, en

el que el referente de inicio es la teleología criminal con la cual se prefigura idealmente el fin a alcanzar: el *durante* en la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial de la persona sustraída de su entorno familiar y social más directo, y el *fin último* que constituye el homicidio y la consecuente manipulación de la escena del crimen para reportar el cadáver como perteneciente a un miembro de grupos armados ilegales dado de baja en combate, y en consecuencia como resultado operacional positivo para las fuerzas militares.

En la vida de las familias afectadas por ejecuciones extrajudiciales, el tiempo se vive de manera diferente. Antes de las victimizaciones los periodos de transición en la vida familiar estaban marcados por la fecha del matrimonio de los progenitores de la familia, las fechas de nacimiento de sus hijos o hijas y la celebración de fechas especiales orientadas por el calendario como ordenador del tiempo. El tiempo transcurría en la cotidianidad de las familias, y los hijos crecían.

El perfil de las familias víctimas de ejecuciones extrajudiciales corresponde a familias de estratos socioeconómicos bajos, en las cuales los hijos estaban en la transición de la adolescencia a la juventud. La transición de un tiempo cronológico que se detuvo de una vez para siempre en el reloj de sus vidas marcando el tránsito a la eternidad. Del mismo modo, para la dinámica cotidiana de las familias el presente de aquel momento se convierte en la fractura temporal en la que confluyen el pasado y el futuro en el presente de aquel ayer, y que se actualiza todos los días por la negación de los derechos consecuentes a la violación del derecho a la vida perpetrado por agentes del Estado. El calendario se convierte en la conciencia de un tiempo ausente, en el que cada fecha es un recuerdo vivido y cada día la esperanza para enfrentar una batalla por la verdad y en contra del olvido.

“Los nuevos vencedores, que muchas veces se auto-declaran los redentores de los muertos anteriores, hacen morir de nuevo a los muertos al burlarse de sus esperanzas no cumplidas, de sus intentos fallidos de interrumpir el curso ciego de la historia” (Echeverría, 2005:81). El futuro de las víctimas se convierte todos los días en la expectativa que se habita desde el miedo, el dolor, la ausencia, la inquietud y la conciencia reflexiva

del acontecimiento trágico del pasado. Un pasado que nunca pasa y que se prolonga en cada nuevo amanecer esperando que esas noches sembradas eternamente de terror se actualicen como la injusticia del pasado en el presente, como la memoria viva que no prescribe con la muerte y que todos los días demanda verdad, justicia y reparación. “Eso es lo que me mantiene a mí, a veces lloro y me duele mucho, pero me sostiene, yo creo que eso no me va a dejar de doler nunca. Yo creo que yo me muero tranquila el día que se haga justicia por la muerte de mi hijo” (Testimonio de investigación: familia Vargas Bedoya).

Rosenzweig planteaba que “el tiempo es el otro”. El otro en el que se materializa la injusticia que se produce y reproduce como un tiempo que eternamente retorna, como plantea una de las víctimas: “Terminaron destruyendo el futuro” (Testimonio de investigación: familia Trejos).

4.1.2. Desnaturalización de la muerte

Todorov plantea que la marginación de los recuerdos es uno de los usos de la memoria, y allí contextualiza el duelo como uno de los mecanismos de afrontamiento de la experiencia trágica: “En primer momento, nos negamos a admitir la pérdida que acabamos de sufrir, pero progresivamente, y sin dejar de añorar a la persona fallecida, modificamos el estatuto de imágenes, y cierto distanciamiento contribuye a atenuar el dolor” (Todorov, 2000:25). Más que la marginación de los recuerdos se podría plantear que las víctimas de ejecuciones extrajudiciales re-elaboran la experiencia del duelo habitándola desde múltiples medios, entre los cuales el más importante es el miedo y el temor a la repetición de los hechos. Una de las madres plantea en su relato: “Yo le tengo miedo al silencio, pero no al silencio como tal, sino al silencio de los que callan por temor” (Testimonio de investigación: familia Bedoya). En este sentido, el recuerdo germina en la cotidianidad de un tiempo para darse a la memoria y al recuerdo.

El proceso de afrontamiento del duelo pasa por tres momentos: el primero de ellos es la negación de la pérdida, y un segundo momento se podría reconocer como negación de la negación, en la cual ocurren las condiciones objetivas para la desnaturalización de la muerte, por medio

de la capacidad de asombro y la capacidad para interrogar la experiencia trágica, súbita e inesperada. Al respecto, Reyes Mate plantea que “La interrogación proviene de una realidad ocultada bajo la facticidad que rompe el velo de la apariencia para darnos a entender algo que escapa al conocimiento de los hechos o de lo aparente” (Mate, 2011:58).

En efecto, algunas familias plantean: “tuvieron que pasar dos años yo preguntándome cada día, cómo, cuándo, y por qué. ¿Por qué yo no me di cuenta? eso me afectó demasiado” (familia Vargas Bedoya); “Desde ese día marcaron nuestras vidas. Todos nos preguntamos qué paso, por qué la asesinaron siendo ella una niña alegre, una hija respetuosa, pero sobre todo, una hermana que para mí nunca va a estar muerta porque en mi corazón siempre estará viva” (familia Trejos). Esta capacidad de cuestionar la memoria y buscar la verdad de la violación de derechos humanos oculta bajo las apariencias de la verdad oficial es la que permite causar una ruptura en el continuo de la historia. Este sería el tercer momento concebido como superación de la negación, percibiéndolo como la posibilidad ilimitada de limpiar la dignidad de la vida y de la muerte ultrajada con la ejecución extrajudicial. En este sentido, el motor dialéctico entre un ayer que no pre-escibe y un futuro que no está escrito, demanda del presente la redención en la que el tiempo es el otro —la víctima condenada al silencio eterno de la muerte.

“Dejar hablar al sufrimiento es la condición de toda verdad” (Mate, 2013:12). Esta verdad es apropiada por la memoria y convertida en horizonte de acción epistemológica y política. Epistemológica en la medida en que la regresión temporal sobre la historia de barbarie construida a partir de las víctimas puede contribuir a la desmitificación de la justificación histórica del crimen y permite que la mirada fija de aquel cuerpo sin vida se quede presente en el pasado de aquella estudiante, de aquel joven mecánico o pintor, cargando así al tiempo de historia y de contenidos cualitativamente significativos. Haciendo presente la acción política para situar en la palestra pública la injusticia, la memoria y la dignidad de las víctimas, extrayéndolas de aquella masa anónima que constituye el gran matadero de la historia.

En este sentido, Walter Benjamin plantea: “La verdad es la fuerza que proviene de la cosa o del acontecimiento y que impacta en el sujeto que

conoce, la sede real de la verdad es el nombre” (Mate, 2011:54). La certeza en el momento de la victimización está constituida por la muerte como la raíz histórico-social de la fuerza suprema de las armas sobre la vida de los sujetos pasivos. Los marcos sociales de la memoria, es decir el espacio, el tiempo y el sujeto, todos ellos son alterados y cosificados por los victimarios-vencedores. El espacio es alterado con la desaparición forzada, el tiempo de la víctima es enajenado, pues no puede ser determinado por su voluntad, y el sujeto —víctima directa— queda relegado a la ausencia y, por tanto, se convierte en un sujeto de recuerdo.

4.1.3. La muerte física y la muerte hermenéutica

El nombre, como la sede real de la verdad, es convertido en objeto de lucha por parte del victimario —las fuerzas militares—, quien encuentra en la manipulación del nombre y la identidad de la persona una estrategia de deshumanización e invisibilización de las víctimas, situando la muerte como una responsabilidad de la víctima. Al respecto, haciendo referencia al acto criminal, Walter Benjamin sostiene que “En torno a este acto hay dos muertes: la física, que es evidente, y la hermenéutica, que lo oculta. El criminal no solo mata sino que no descansa hasta lograr privar esa muerte de toda significación moral” (Mate, 2011:193).

La muerte física tiene su momento originario en la violación al derecho a la libertad y la seguridad personal ultrajada con la desaparición forzada de la víctima, y en la violación al derecho a la vida materializado con el homicidio de civiles por parte de las fuerzas militares. La manipulación de la escena del crimen también hace parte de la muerte física, siendo la estrategia de vestir el cuerpo con uniformes militares, botas y armamento una de las principales estrategias, y, en no pocas ocasiones, enterrando los cuerpos como NN en cementerios clandestinos, fosas comunes o cementerios oficiales sin informar a los familiares de las víctimas. “[...] no solo cómo me lo volvieron, según eso lo torturaron, y lo aporrearon como les dio la gana y después me lo mataron y lo enterraron, y me llamaron a avisarme quince meses después. Yo casi me enloquezco” (familia Osorio). Así pues, son manipulados o tergiversados los hechos que permiten deducir que la persona no murió en combate.

La estrategia hermenéutica más importante en el marco de la degradación de la muerte —otorgarse el derecho de perdonar la vida, ejecutar la muerte y exculpar la responsabilidad— en la práctica de las ejecuciones extrajudiciales tiene lugar con la reproducción masiva de la versión oficial de la historia por parte de los medios de comunicación.

La intencionalidad prefigurada de ultrajar la dignidad de la vida con el argumento de las balas y la de atacar la dignidad de la muerte utilizando la memoria pública como fetiche, significa la socialización de la noticia de un tiempo inmediato manipulado por los victimarios. En este sentido, en algunos de los registros de los procesos de investigación se conserva la siguiente noticia: “Una niña de 13 años de edad, conocida con el alias de ‘La Ardilla’, era la guerrillera muerta en zona rural del municipio de Quinchía luego de enfrentamientos entre subversivos del frente ‘Óscar William Calvo’ del EPL y unidades especiales del grupo Gaula componente Ejército-DAS y CTI”. Es posible interpretar, en primera medida, que la imposición de un seudónimo —“La Ardilla” — corresponde a la primera estrategia para escindir a la víctima de su identidad. El seudónimo es definido como una estrategia que “oculta con un nombre falso el suyo verdadero” (DRAE, edición 22). El ocultamiento del nombre constituye uno de los elementos ontológicos de la muerte hermenéutica en este tipo de victimizaciones en Colombia.

Al acto anterior procede la intencionalidad de deshumanizar a la víctima otorgándole la nominación de “guerrillera”; este segundo mecanismo aporta a la funcionalidad de la justificación histórica del crimen en dos sentidos. El primero de ellos sitúa a la persona inocente como combatiente, por tanto como una persona que toma parte en un conflicto armado y muere legítimamente en el marco de un enfrentamiento bélico. Se da así el desplazamiento de la culpa inherente al daño infringido hacia la responsabilidad privada de la víctima asesinada. El segundo sentido se ubica en el plano de la doctrina militar, reportando la muerte como resultado operacional positivo, lo que lleva a la consecución de ascensos militares, reconocimientos de honor, remuneración económica y descansos. Se constata desde el plano teórico de la injusticia, es decir desde la negación del derecho a la vida, que el poder civil se encuentra subordinado al poder militar.

Puede traerse a colación lo que Walter Benjamin sostiene: “La corona, la púrpura y el cetro son, en última instancia, accesorios del drama del destino [...] su infidelidad respecto al hombre corresponde a una fidelidad hacia estas cosas” (Benjamin, 2010:371). El símbolo del honor, los trapos para envilecer la muerte y el poder de lo material, constituyen las razones para rendir culto a la cosificación de lo imposible. Es el imperativo categórico de la vida como factor cosificado.

El punto de llegada de la muerte hermenéutica lo constituye la estrategia de archivar las investigaciones para que los casos queden relegados al olvido y a la impunidad, siendo esta una de las primeras fases de la investigación, las cuales en la generalidad de los casos corresponden al acopio de las pruebas y a la rendición de declaraciones por parte de las tropas que planearon y ejecutaron el crimen. En un monólogo oficial en el que el carácter prescriptivo de la memoria exonera a los responsables de la comisión del crimen, las víctimas son relegadas al eterno descanso y a la paz perpetua de sus sepulcros, mientras sus familias se convierten en testigos de la preservación de archivos que, al no trascender la fase superficial de la investigación, se agotan en las apariencias de lo sucedido y de lo declarado por una de las partes en conflicto.

Al respecto, una de las madres dice: “yo quería denunciar, era mi hijo, yo no me podía quedar callada, pero ya prescribió, no es que no me importa que haya prescrito, yo necesito que se tenga claridad, que se sepa la verdad, porque él es otro más, y son miles más” (familia Bedoya Mancera). Lo que ocurre entonces es la reificación de la muerte, como el fin último de la muerte física y la muerte hermenéutica; el extrañamiento del individuo de su derecho fundamental a vivir para morir encuentra en el olvido su principal estrategia de impunidad.

4.1.4. Usos de la memoria

El uso literal de la memoria según el cual “un segmento doloroso de mi pasado o del grupo al que pertenezco es preservado en su literalidad” (Todorov, 2000: 30). Esta literalidad es reconstruida desde el “*testis*”, como lo llama Giorgio Agamben, para situar el locus de enunciación en el sujeto que testimonia como un tercero que vivió la experiencia desde la identidad

singular de la víctima directa y que, además, experimentó la desaparición y la muerte de su ser querido. De esta manera, habrá dos versiones de la historia para confrontar. La primera, la idolatría por la cosificación de la vida y de la muerte; y la segunda, el tiempo transcurrido en la vida de la estudiante, el trabajador o el padre de familia —HUMANO— digno del derecho a la vida y a la muerte propias.

El uso ejemplar de la memoria expuesto por Todorov plantea “utilizar el pasado con vistas al presente, aprovechar las lecciones de las injusticias sufridas para luchar contra las que se producen hoy día, y separarse del yo para ir hacia el otro” (2000:32). En este orden de ideas, las memorias privadas de dolor entran en un proceso de exteriorización y se sitúan en la memoria pública. Los marcos sociales de la memoria permiten generar una conexión entre la literalidad-singularidad de cada caso y la ejemplaridad-generalidad de esta misma realidad experimentada en condiciones objetivas —espacio, tiempo, sujeto del recuerdo—. El pasado se convierte en horizonte de acción para actuar frente a las injusticias que heredan a las generaciones de testigos el deber de exigir verdad y justicia por los daños causados, reparación de lo “reparable” y memoria de la injusticia de lo irreparable.

“Sembraron oscuridad en una llama de luz. Nos llenaron de tristeza y profundo dolor. Abrieron una profunda herida en el alma y el corazón que nunca cicatriza” (familia Trejos). El testimonio de esta familia puede considerarse desde lo que sostiene Walter Benjamin: “La verdadera imagen del pasado pasa súbitamente. El pasado solo cabe retenerlo como imagen que relampaguea de una vez para siempre” (2012:307). En la memoria de quienes saben siempre presentes aquellas ausencias, como un rayo de luz que relampaguea en un instante de oscuridad, replegando el nuevo amanecer a una eterna oscuridad que con el paso de los años proyecta el espectro de la impunidad y el olvido de aquella paz política y amnésica sobre la cicatriz de un tiempo que nunca pasa para las familias y que se convierte en la eternidad de la injusticia que pervive en la memoria “como un laberinto sin salida y sin respuestas” (familia Trejos).

5. Conclusión. Justicia memorial

En la temporalidad de la memoria, los tres modos del tiempo son “Anticipación (futuro), experiencia (presente) y memoria (pasado)” (Echeverría, 2005:112). La interlocución de la fractura temporal producto de las victimizaciones constituye la semilla de un tiempo que no muere para la memoria sino que se actualiza en el presente y en el futuro del presente. En este sentido, las ejecuciones extrajudiciales son injusticias irresueltas en las cuales la conciencia del tiempo vivido es el punto de referencia de la memoria para nombrar, desde la negatividad de sus derechos, el daño causado, las responsabilidades históricas, la reparación y la memoria de lo irreparable. El tiempo homogéneo y vacío de la historia se ha detenido en pequeñas eternidades en la vida de las víctimas, en un ayer para siempre en la historia de sus vidas. Es tiempo de que el Estado, como uno de los principales responsables de este tiempo muerto para las víctimas, cree condiciones de justicia y reparación para que la materialidad de la injusticia no sea la última palabra de la nación.

La redención de la memoria como la posibilidad de desmitificar y desnaturalizar la facticidad haciéndola histórica y mortal les permite a las víctimas comprender su situación histórica, las intencionalidades presentes en la victimización y las culpabilidades inherentes a los victimarios. Ello hace parte de un proceso de exteriorización de la responsabilidad y de enunciación en la palestra pública de la inconveniencia que la paz política que priorice la amnistía, la amnesia y la reconciliación nacional entre los victimarios sea la escena que se repita nuevamente en la historia colombiana. En esta medida, la responsabilidad es compartida, pues la verdad como derecho imprescriptible corresponde a las víctimas en su dimensión individual y a la sociedad en general en su dimensión colectiva. Cepillar la historia nacional a contrapelo será la tarea de las víctimas y de quienes, al servicio de este proyecto de reconocimiento y visibilización. Direccionemos la dimensión ética y política de la memoria.

“En todo crimen hay dos muertes, una física y otra hermenéutica. El enemigo no da por terminada la tarea con el crimen físico, necesita privarle de significación” (Mate, 2011:193). La muerte física como estrategia

de guerra en el conflicto colombiano hace que los grandes vencidos y olvidados sean las grandes mayorías victimizadas, que han puesto la cuota de sangre y dolor para la reproducción de la inhumanidad que no ha detenido su curso en el tiempo de catástrofe que llamamos progreso. En este sentido, la muerte hermenéutica ha estado orgánicamente articulada con la muerte física, debido a que a partir de esta estrategia se les priva de toda significación a las víctimas, deshumanizándolas, invisibilizándolas y desplazando la responsabilidad de las victimizaciones hacia ellas mismas. Este análisis connota la ética de la responsabilidad infinita de la memoria espectral que se proyecta como un derecho de generaciones anteriores, que desde el presente puedan ser reivindicadas como injusticias desde la muerte, desde los lugares de muerte, desde la experiencia trágica que demanda un gran reto con la memoria en la construcción de la historia para revalorizar el derecho a la vida y a la muerte propias como un mínimo vital y no como la cuota necesaria de sacrificio que el progreso necesita para reproducirse.

La localización de los recuerdos en la justicia memorial constituye la antítesis de la cultura de impunidad y el precio silencioso de la política y de la historia. Es la apuesta por otorgarle todo el significado al sufrimiento, para que lo que carece de significado para muchas personas se traduzca en injusticia.

Las víctimas por mucho tiempo han tenido que privatizar su dolor y hacerse políticamente invisibles. Es el momento histórico para que la justicia se construya desde la memoria de las injusticias, para exhumar memorias, revivir dolores y dar testimonios de dignidad. Para reconstruir los hechos pasados con el ánimo de cicatrizar tiempos vividos y construir desde las víctimas y la sociedad un nuevo tiempo que no sea prolongación del pasado y del presente.

6. Referencias bibliográficas

- Benjamin, Walter (2010). *Obras*. Libro I, vols. 1 y 2. Madrid: Abada.
- CINEP (2008). *Noche y niebla. Banco de datos violaciones de derechos humanos y violencia política*. Colombia: Cinep.
- Echeverría, Bolívar (2005). *La mirada del ángel. En torno a las tesis sobre la historia de Walter Benjamin*. México: Universidad Autónoma de México.
- Guzmán, German, Fals Borda, Orlando y Umaña Luna, Enrique (1962). *La violencia en Colombia. Estudio de un proceso social*. Tomo I. Colombia: Carlos Valencia Editores.
- Halbwachs, Maurice (2004). *Los marcos sociales de la memoria*. Madrid: Anthropos.
- Jaramillo, Jefferson (2014). *Pasados y presentes de la violencia en Colombia. Estudio sobre las comisiones de investigación (1958-2011)*. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- Lleras, Alberto (1960). *El primer gobierno del Frente Nacional. Tomo I. Mayo de 1958-Agosto de 1959*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Mate, Reyes (2011). *Tratado de la injusticia*. Barcelona: Anthropos.
- (2013). *La piedra desechada*. España: Trotta.
- Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013). Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia verdad justicia y reparación.
- Todorov, Tzvetan (2000). *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.
- Uribe, María Teresa (2001). *Nación, ciudadano y soberano*. Medellín: Corporación Región.
- Zamora, José y Mate, Reyes (2012). *Justicia y memoria. Hacia una teoría de la justicia anamnética*. Barcelona: Anthropos.